

SALTA, 06 OCT 2025

Nº. 369

Expediente Nº 14.268/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.268/2024, en el que recayera la Resolución FI Nº 134-CD-2025, mediante la cual se designa al Lic. Juan Armando Ramón SÁNCHEZ en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Análisis Matemático I", de las carreras de Ingeniería, en reemplazo de la Ing. Claudia del Valle GALARZA, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y hasta 31 de marzo de 2026 o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Nº 1899/2025-ING-ME-UNSa, el Lic. SÁNCHEZ rechaza formalmente su designación, con el objeto de no incurrir en incompatibilidad.

Que el Inciso a) del Artículo 6º del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y modificado mediante Resolución CS Nº 157/13, establece que *"Los docentes de esta Universidad que revistan con dedicación exclusiva podrán acumular únicamente un cargo adicional de dedicación simple de esta universidad"*.

Que el Lic. Juan Armando Ramón SÁNCHEZ se desempeña como Auxiliar Docente con Dedicación Semiexclusiva en la cátedra de "Matemática Aplicada", de Ingeniería Civil, y como Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Matemática Aplicada", de Ingeniería Industrial.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 200/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de septiembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto, a su pedido, la designación del Lic. Juan Armando Ramón SÁNCHEZ en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación

Expediente N° 14.268/2024

Exclusiva para la asignatura "Análisis Matemático I", del Ciclo Básico Común Articulado de las carreras de Ingeniería, efectuada por Resolución FI N° 134-CD-2025.

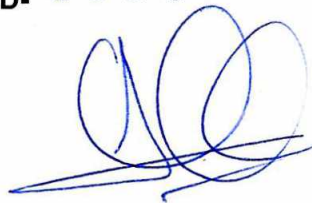
ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Lic. Juan Armando Ramón SÁNCHEZ; al Dr. Ing. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Comisión Interescuelas; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 369 -CD- 2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa